

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-16-2024-GR.LAMB/PEOT-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO HIDROBIOLOGICO EN EL AMBITO DE LAS OBRAS DE TRASVASE E IRRIGACION 2024 DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, a las 10:00 horas del día martes 07 de enero del 2025, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para la **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-16-2024-GR.LAMB/PEOT-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO HIDROBIOLOGICO EN EL AMBITO DE LAS OBRAS DE TRASVASE E IRRIGACION 2024 DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**, designados con Resolución Jefatural N° 000119-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515501662-8] el 27 de noviembre del 2024; cuya conformación es la siguiente: Ing. Jorge Luis Castañeda Barba – Presidente Titular, identificado con DNI N° 06532542, Ing. Raúl Eduardo Ramírez Zamora – Primer Miembro Titular, identificado con DNI N° 16630331 y Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios – Segundo Miembro Titular, identificado con DNI N° 41552662 para realizar la apertura de ofertas a través del sistema electrónico SEACE: admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

I. ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000119-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515501662– 8] el 27 de noviembre del 2024, se conformó el comité de selección del procedimiento de selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 16-2024-GR.LAMB/PEOT-1

Que, mediante Resolución Jefatural N° ° 000124-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515501662– 11] de fecha 04 de diciembre del 2024 se aprobó las bases administrativas y la primera convocatoria del procedimiento de selección; para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 16-2024-GR.LAMB/PEOT-1.

II. PARTICIPANTES REGISTRADOS

De acuerdo con el cronograma en el portal web del SEACE V3, se registraron en forma electrónica al procedimiento de selección los siguientes participantes:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2024-12-05 00:18:52.0	Válido	2024-12-05 00:18:52.0
2	Proveedor con RUC	20108456028	PROYEC S.A.	2024-12-14 12:49:18.0	Válido	2024-12-14 12:49:18.0
3	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	2024-12-05 10:45:44.0	Válido	2024-12-05 10:45:44.0

4	Proveedor con RUC	20479979091	OCEANICA S.A.C.	2024-12-06 05:50:57.0	Válido	2024-12-06 05:50:57.0
5	Proveedor con RUC	20512225986	AGQ PERU S.A.C.	2024-12-05 09:35:50.0	Válido	2024-12-05 09:35:50.0
6	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2024-12-13 12:36:16.0	Válido	2024-12-13 12:36:16.0

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el día y horario señalado en el cronograma en el portal web del SEACE V3, los siguientes postores presentan sus ofertas electrónicas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Estado de la propuesta
1	20479979091	OCEANICA SAC	2024-12-16 08:27:00	Válido	Enviado

IV. ADMISIÓN DE LA OFERTA

En esta etapa se procede a la apertura electrónica de las ofertas, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, en conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del reglamento y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida: obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	OCEANICA SAC	
	OFERTA	ESTADO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA VIGENCIA PODER EMITIDA POR SUNARP DE FECHA 12.DIC.2024	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	PRESENTA	CUMPLE

Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA 60 DC	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA S/. 60,300.00 SOLES	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA	

V. FACTORES DE EVALUACION:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OCEANICA SAC	
		OFERTA	PUNTAJE
A. PRECIO			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>100 puntos</p>	S/. 60,300.00 SOLES	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN		PRIMERO	

VI. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	OCEANICA SAC	
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	OFERTA	ESTADO
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Camioneta pick up 4x4, año 2013 para adelante.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>PRESENTA</p> <p>Compromiso de alquiler de camioneta Pick Up 4x4 Placa: M6X912 Año: 2022</p>	<p>CUMPLE</p>
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>TÍTULO PROFESIONAL de BIÓLOGO y/o BIÓLOGO PESQUERO y/o INGENIERO PESQUERO del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO.</p> <p>TÍTULO PROFESIONAL de BIÓLOGO, BIÓLOGO PESQUERO, MICROBIOLÓGICO del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN HIDROBIOLOGÍA.</p> <p>TÍTULO PROFESIONAL de BIÓLOGO PESQUERO O INGENIERO PESQUERO del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN PESQUERÍA.</p> <p>TÍTULO PROFESIONAL de BIÓLOGO, BIÓLOGO PESQUERO, SOCIÓLOGO, ANTROPÓLOGO, ABOGADO del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>RESPONSABLE DEL SERVICIO: JAIME ENRIQUE DE LA CRUZ GALLOSO, presenta título profesional de Ingeniero Pesquero.</p> <p>ESPECIALISTA EN HIDROBIOLOGÍA: JULIO HECTOR GALAN GALAN, presenta título profesional de Biólogo Pesquero.</p> <p>ESPECIALISTA EN PESQUERÍA: IRENE ZOILA BERRIOS BARRAZUELA, presenta título profesional de Ingeniero Pesquero.</p> <p>ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: WASHINGTON JUAN RENTERIA MIÑOPE, presenta título profesional de Licenciado en Biología – Pesquería.</p>	<p>NO CUMPLE</p>



B.3.2 CAPACITACIÓN	OCEANICA SAC	
	OFERTA	OFERTA
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación mínima de cincuenta (50) horas lectivas en cursos de Especialización profesional, diplomados, talleres, cursos de capacitación y otros en: (i) Impacto Ambiental, (ii) Proyectos de Inversión Pública, (iii) Gerencia Pública, (iv), Proyectos productivos, del personal clave requerido como RESPONSABLE DEL SERVICIO. • Capacitación mínima de treinta y cinco (35) horas lectivas en cursos de Especialización profesional, diplomados, talleres, cursos de capacitación y otros en: Capacitación en Recursos Naturales, Medio Ambiente, Ecología y Conservación, del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN HIDROBIOLOGIA. • Capacitación mínima de treinta (30) horas lectivas en cursos de Especialización profesional, diplomados, talleres, cursos de capacitación y otros en: Capacitación en Proyectos de Inversión, Medio Ambiente, Gestión de Recursos Naturales, Evaluación de Impacto Ambiental, Recursos Hidrobiológicos, Acuicultura, del personal requerido como ESPECIALISTA EN PESQUERÍA. • Capacitación mínima de treinta (30) horas lectivas en cursos de Especialización profesional, diplomados, talleres, cursos de capacitación y otros en: Fiscalización, recursos naturales, Medio Ambiente, Derecho Ambiental, Recursos Hidrobiológicos, del personal requerido como ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancias y/o certificados.</p>	<p>RESPONSABLE DEL SERVICIO: JAIME ENRIQUE DE LA CRUZ GALLOSO. Presenta curso en metodología de la investigación científica: 24 horas Presenta curso de gestores marino costeros: 90 horas. Presenta taller cambio climático, sus impactos y gestión en las actividades pesqueras y acuícolas: 8 horas. Presenta curso gestión y evaluación de proyectos: 40 horas. Presenta diplomado en gestión de recursos naturales y evaluación del impacto ambiental: 1020 horas. ACREDITA 1060 HORAS.</p> <p>ESPECIALISTA EN HIDROBIOLOGÍA: JULIO HECTOR GALAN GALAN. Presenta curso taller R aplicado a la investigación en ciencias ambientales: 20 horas. Presenta curso en dinámica de poblaciones de peces y aplicaciones usando R: 24 horas. Presenta taller Imarpe sobre evaluación de stocks (TIES I): no indica horas. Son cursos en manejo de software. No acredita lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>ESPECIALISTA EN PESQUERÍA: IRENE ZOILA BERRIOS BARRAZUELA. Presenta curso en aplicación de los sistemas de información geográfica a la investigación pesquera: 40 horas. Presenta curso producción acuícola: visión actual de las herramientas de planificación: 40 horas. Presenta curso elementos de la biología pesquera: no indica horas. Presenta curso técnicas de cultivo integral de argopecten purpuratus concha de abanico: 40 horas. No acredita lo solicitado en las bases integradas.</p> <p>ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: WASHINGTON JUAN RENTERIA MIÑOPE. Presenta taller nacional de supervisión y fiscalización pesquera inspectores DGSFS-PA: xx horas (no indica horas). Presenta curso buenas practicas pesqueras, calidad sanitario e inocuidad realizado en el marco presupuestal 0095: 10 horas. Presenta curso inspectores a bordo de embarcaciones pesqueras: 40 horas. Presenta curso conservación y cuidado del medio ambiente mariano: 15 horas. No acredita lo solicitado en las bases integradas.</p>	<p>NO CUMPLE</p>



ESTADO

DESCALIFICADO

Por lo que, según el artículo 29°: declaración de desierto, 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

SE RESUELVE:

- Declarar, el presente procedimiento de selección **DESIERTO**.
- Hacer de conocimiento de lo actuado por el Órgano Encargado de las Contrataciones al gerente general de la Entidad.

Firmando los intervinientes en señal de conformidad:

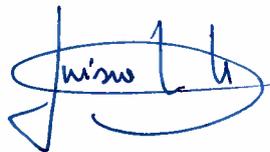
Chiclayo, 16 de enero del 2025.



Ing. Jorge Luis Castañeda Barba
Presidente Titular



Ing. Raúl Eduardo Ramírez Zamora
Primer Miembro Titular



Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios
Segundo Miembro Titular